

UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"

Sede La Plata Sucre



CONVOCATORIA PÚBLICA 04/2025

**RESTAURACIÓN DEL PREDIO DE LA CASA DE LA GENTE
JOVEN Y DOS AMBIENTES DEL SEMINARIO SAN
CRISTÓBAL DE LA SEDE ACADÉMICA JURISDICCIONAL LA
PLATA - UCB SUCRE**

Sucre, diciembre de 2025

SECCIÓN I

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

RESTAURACIÓN DEL PREDIO DE LA CASA DE LA GENTE JOVEN Y DOS AMBIENTES DEL SEMINARIO SAN CRISTÓBAL DE LA SEDE ACADÉMICA JURISDICCIONAL LA PLATA - UCB SUCRE

Entidad convocante:	Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (UCB)
Unidad Responsable:	Sede Académica Jurisdiccional La Plata-UCB Sucre
Modalidad de Contratación:	Llave en Mano
Objeto de contratación:	Restauración del predio de la Casa de la Gente Joven y Dos ambientes del Seminario San Cristóbal
Localización de la obra:	Seminario San Cristóbal Calle Nicolás Ortiz #91 y Casa de la Gente Joven Calle Juan José Pérez y Azurduy, Sucre — Bolivia.
Objetivo general:	Restaurar el predio de la Casa de la Gente Joven Calle Juan José Pérez y Azurduy Sucre y dos ambientes del Seminario San Cristóbal Calle Nicolás Ortiz #91
Justificación:	El crecimiento continuo de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” y la implementación progresiva de la Sede Académica “La Plata” en la ciudad de Sucre han generado la necesidad de habilitar, adecuar y asegurar espacios académicos, administrativos y de servicio que permitan el funcionamiento regular de las actividades universitarias. La instalación de esta Sede se desarrolla dentro del Centro Histórico de la ciudad, un contexto que exige el estricto cumplimiento de normativas municipales, criterios de preservación patrimonial y estándares de seguridad estructural. Los informes preliminares, las visitas técnicas y las evaluaciones institucionales evidencian la necesidad de ejecutar intervenciones planificadas que garanticen condiciones adecuadas de operación, estabilidad, habitabilidad y funcionalidad en los ambientes actualmente utilizados o previstos para su habilitación. Asimismo, el incremento en la demanda de estudiantes de grado y posgrado, junto con el compromiso institucional de asegurar la continuidad académica y disponer de ambientes óptimos para la docencia, la investigación y la gestión universitaria, requiere una programación técnica que organice los procesos de diagnóstico, diseño, refacción, rehabilitación y reforzamiento estructural conforme a las características de cada proyecto.
Método de Selección y Adjudicación:	Calidad y Costo.
Garantías Requeridas:	CONVOCATORIA PÚBLICA: Garantía de seriedad de la propuesta. CONTRATO: Garantía de correcta inversión de anticipo. Garantía por cumplimiento de contrato Garantía de correcta ejecución de obra.
Moneda:	Bolivianos
La contratación se formalizará mediante:	Contrato Civil
Organismo financiador:	Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (UCB)
Marco Técnico y Alcance Principal:	La contratación es bajo modalidad Llave en Mano e incluye la ejecución integral de la restauración y adecuación de: 1. El predio “Casa de la Gente Joven”

	2. Dos ambientes del Seminario San Cristóbal, en el Centro Histórico de Sucre. La UCB entregará el Proyecto a Diseño Final aprobado (todas sus especialidades) y la empresa adjudicada será responsable de: - Realizar la revisión técnica integral del proyecto. - Ejecutar la compatibilización multidisciplinaria (arquitectura, estructura e instalaciones). - Elaborar, gestionar y obtener aprobación de planos de taller y detalles constructivos necesarios para la correcta ejecución. - Identificar errores, omisiones o incompatibilidades del proyecto. - Proponer las correcciones técnicas correspondientes para aprobación de la Supervisión/Fiscalización. - Ejecutar las correcciones una vez aprobadas. El alcance comprende: - La verificación, validación y análisis técnico del Proyecto a Diseño Final, asegurando que su contenido sea coherente, completo y ejecutable. La empresa deberá identificar cualquier inconsistencia o insuficiencia documental, técnica o normativa, y gestionar su corrección mediante los procedimientos de compatibilización y aprobación establecidos - El alcance comprende la ejecución total e integral del proyecto, dejando la obra completamente concluida, operativa y lista para uso, sin partidas ni trabajos pendientes. - La empresa adjudicada deberá garantizar el uso, la funcionalidad y el confort, priorizando la calidad de la ejecución y la resistencia y durabilidad de los materiales y soluciones constructivas. - Previo y durante la ejecución, la empresa deberá realizar una evaluación técnica preventiva para identificar y corregir patologías, omisiones o incompatibilidades, asegurando su solución completa con criterio técnico y conforme a la Supervisión/Fiscalización.
Fiscalización y Supervisión:	La Supervisión y la Fiscalización del proyecto serán designadas por la UCB.
Normativas y Estándares:	Se aplicarán todas las normas municipales vigentes en la ciudad de Sucre así como las específicas que deberán ser citadas en el proyecto a diseño final.
Precio Referencial (Bs)	1.595.768,16 Bs (Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho 16/100 bolivianos)
Plazo referencial de ejecución previsto:	70 días calendario desde la orden de proceder
Fecha de publicación:	23 de diciembre de 2025.
Recepción de Propuestas:	Hasta el 08 de enero de 2026 a hrs. 10:30 en Seminario San Cristóbal Calle Nicolás Ortiz #91 - UCB Sede La Plata, SUCRE, y en ePC-UCB, Bloque G, Campus UCB ubicada en la Av. 14 de septiembre N° 4807 esq. calle 2, Obrajes, LA PAZ
Apertura de Propuestas:	08 de enero de 2026, hrs. 11:30 — Sala de reuniones La Plata - Ucb Sucre, y en ePC-UCB, Bloque G, Campus UCB ubicada en la Av. 14 de septiembre N° 4807 esq. calle 2, Obrajes, LA PAZ
Disposición del Pliego	Disponible desde el 23 de diciembre de 2025 en https://ucb.edu.bo/sucre/ , http://epc-ucb.edu.bo/epc y prensa escrita.
Consultas escritas	Disponible al correo emorales.s@ucb.edu.bo Desde el 23 de diciembre de 2025 Hasta el 30 de diciembre de 2025 a hrs. 16:30

Consulta Técnica Virtual	30 de diciembre 2025 a horas 12:30 UCB Sede Sucre 2 le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: Restauración CGJ - consulta técnica virtual Hora: 30 dic 2025 12:30 a. m. La Paz Únase a la reunión de Zoom https://zoom.us/j/93845501996?pwd=ltHglggF3T4XbLpkw9eb7HUx0DOxG8.1 ID de reunión: 938 4550 1996 Código de acceso: 350855
Visita Técnica	29 de diciembre 2025 a horas 14:30

SECCIÓN II

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

RESTAURACIÓN DEL PREDIO DE LA CASA DE LA GENTE JOVEN Y DOS AMBIENTES DEL SEMINARIO SAN CRISTÓBAL DE LA SEDE ACADÉMICA JURISDICCIONAL LA PLATA - UCB SUCRE

1. **Presentación y objeto.**

- a. La Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, en adelante denominada “Convocante” invita a empresas constructoras legalmente establecidas a presentar propuestas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- b. El objeto de esta convocatoria pública es la Restauración Del Predio de la Casa de la Gente Joven y Dos Ambientes del Seminario San Cristóbal de la Sede Académica Jurisdiccional La Plata - UCB ubicado en la ciudad de Sucre, Seminario San Cristóbal Calle Nicolás Ortiz #91 y Casa de la Gente Joven Calle Juan José Pérez y Azurduy, Sucre — Bolivia.

2. **Documentos de la Convocatoria.** Son documentos de la presente convocatoria:

- a. Ficha Técnica de Proyecto.
- b. El presente Pliego de Condiciones Generales.
- c. Pliego de Especificaciones Técnicas.
- d. Formularios para presentación de propuestas.
- e. Proyecto a diseño final aprobado que forma parte integrante del presente TDR.
- f. Anexos técnicos y legales que la Convocante considere necesarios.

3. **Domicilio de la Convocante.** La Convocante fija su domicilio en Seminario San Cristóbal, Calle Nicolás Ortiz esquina Calle Dalence #91, Sucre - Bolivia.

4. **Proponentes Elegibles.** Podrán participar todas las empresas constructoras legalmente constituidas en Bolivia que cumplan con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el presente TDR.

5. **Conflicto de Intereses.** No podrán participar empresas que tengan relación directa o indirecta con autoridades, personal administrativo o técnico de la Convocante que pueda afectar la imparcialidad del proceso. El proponente debe presentar Declaración Jurada de Inexistencia de Conflicto de Intereses. (ANEXO 1).

6. **Rechazo y Descalificación de Propuestas.** La Convocante podrá rechazar o descalificar propuestas por las siguientes causas:

- 6.1. Impedimentos legales para contratar con la institución. (relaciones de interés personal o económico con autoridades de la Universidad, vínculo de parentesco hasta el tercer grado con Autoridades Nacionales de la Universidad y/o litigios pendientes)
- 6.2. Comprobación de conflicto de intereses.
- 6.3. Falta de presentación de documentos requeridos especificados en el punto 18 (presentación de propuestas) , incluyendo la falta de llenado del Formulario de Registro de Datos Técnicos en línea obligatorio.
- 6.4. Situación legal irregular del proponente (disolución, quiebra, litigios).
- 6.5. Incumplimiento de condiciones técnicas o administrativas establecidas en el presente TDR.

7. **Formas de Comunicación.** Toda comunicación entre la Convocante y los proponentes deberá realizarse por escrito y en idioma español, respetando los más altos estándares de ética y dentro de los plazos establecidos en este pliego.

- Medio oficial: correo electrónico: emorales.s@ucb.edu.bo con el Asunto: Consulta Técnica - Restauración del Predio de la Casa de la Gente Joven y Dos Ambientes del Seminario San Cristóbal De La Sede Sucre

- Las consultas, aclaraciones y otras comunicaciones deberán enviarse dentro de los plazos fijados en la Ficha Técnica.
- Todas las respuestas, así como los documentos de la presente convocatoria serán publicados en la página: <https://ucb.edu.bo/sucre/> en la sección de **Noticias**, y <http://epc-ucb.edu.bo/epc>.

8. **Consultas y aclaraciones.** Los proponentes podrán formular consultas escritas dentro del plazo a más tardar hasta las 16:30 del martes 30 de diciembre de 2025. Las respuestas serán emitidas y publicadas por la Convocante en el medio oficial. Las aclaraciones se publicarán en la página de la Universidad <https://ucb.edu.bo/sucre/>, y la página <http://epc-ucb.edu.bo/epc> hasta las 16:30 del viernes 02 de enero de 2026. No se considerarán válidas comunicaciones realizadas fuera de los canales oficiales.
9. **Costo de Preparación de Propuestas.** El proponente solventará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, cualquiera sea el resultado del proceso. En ningún caso el convocante reconocerá a favor del proponente costos referidos a esta actividad.
10. **Contenido de la Propuesta.** La propuesta se presentará en un solo sobre cerrado y debe contener:
- a. Documentos Legales y Administrativos.
 - b. La propuesta económica. (ANEXO 3)
 - c. La propuesta técnica. (ANEXO 4)
 - d. El plazo de entrega a partir de la firma del contrato y las condiciones de pago.
11. **Documentos Legales y Administrativos de la propuesta:** El proponente deberá presentar:
- a. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 2)
 - b. Certificación electrónica del NIT de la empresa.
 - c. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Empresa y las tres últimas modificaciones, si hubieran (no aplica para empresas unipersonales). En el objeto de la empresa debe especificar las facultades para ejecución de obras y elaboración de planos de taller/as-built.
 - d. Certificado de Matrícula de Comercio del SEPREC vigente.
 - e. Fotocopia del Poder del representante legal, con facultades de presentar propuestas en procesos de convocatorias públicas, suscribir contratos y representar a la empresa en procesos judiciales. (No aplica a empresas unipersonales).
 - f. Estados de Resultados y Balances auditados de las últimas dos gestiones.
 - g. Fotocopia de C.I. del Representante Legal de la empresa o del propietario, en caso de ser empresa unipersonal.
 - h. Garantía de seriedad de propuesta indicada en el acápite 17 de este Pliego de Condiciones Generales.

La Universidad podrá solicitar a la empresa que se adjudique el contrato los documentos de los incisos c) y e) en original o copia legalizada y las garantías solicitadas. Estos documentos no serán devueltos.

12. **Propuesta económica (ANEXO 3):** El proponente deberá presentar la propuesta económica bajo las siguientes condiciones:
- a. Los precios de la propuesta deberán expresarse en moneda nacional.
 - b. Los precios de la propuesta deberán incluir todos los costos de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, y cualquier otro necesario para la correcta y total conclusión del objeto de la presente convocatoria.
 - c. Los precios deben establecerse de forma que la ejecución integral de la obra cumpla con el proyecto final aprobado, las especificaciones técnicas y las condiciones del presente TDR.

- d. Los precios deberán incluir replanteos, verificaciones en sitio, mediciones complementarias y todos los ensayos de laboratorio y pruebas que sean requeridos para el control de calidad, recepción y puesta en marcha de la obra, incluyendo señalética y protocolos.
- e. Los precios deberán incluir los pagos por ensayos efectuados en laboratorio, para verificar la calidad de los materiales y toda la señalética necesaria durante todo el proceso.
- f. Los precios deben ser detallados según cada una de las fases del proyecto, según formulario del ANEXO 3.

13. Propuesta Técnica. La propuesta técnica deberá contener:

- a. Una descripción del trabajo a realizar siguiendo lo indicado en el pliego de especificaciones técnicas.
- b. Una memoria descriptiva de los métodos constructivos, normas aplicables, plan de trabajo y criterios de control de calidad que se aplicarán en la ejecución.
- c. El plazo propuesto desde la orden de proceder hasta la conclusión del proyecto, considerando que la revisión y aprobación de planos de taller/compatibilización tendrá un plazo máximo de 5 días calendario desde su entrega.
- d. Un cronograma de trabajo que incluye todos los Hitos indicados en el alcance de trabajo del pliego de especificaciones técnicas.
- e. La experiencia general y específica del proponente.
- f. El nombre y título de los responsables de proyecto y construcción. considerando la siguiente tabla de personal deseado. El listado deberá estar acompañado de las hojas de vida de todos los profesionales ofertados indicando su experiencia general y específica, acreditados con certificados de cumplimiento de contrato.

Gerente de proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia en obras similares de al menos 5 años.
Profesional Arquitecto	Con experiencia en obras similares, de al menos 5 años.
Profesional Ing. Sanitario	Con experiencia en obras similares, de al menos 2 años.
Profesional Ing. Eléctrico	Con experiencia en obras similares, de al menos 2 años.

- g. Un listado de equipos de construcción que serán asignados al proyecto El cronograma debe considerar las etapas de revisión y compatibilización del Diseño Final, elaboración y aprobación de planos de taller, y ejecución de obra (incluida puesta en marcha y cierre).

14. Tipo de Contrato, Precio y forma de pago. Para los servicios de Restauración Del Predio de la Casa de la Gente Joven y Dos Ambientes del Seminario San Cristóbal de la Sede Académica Jurisdiccional La Plata - UCB Sucre se suscribirá un Contrato de obra, llave en mano con un precio único que deberá incluir todos los trabajos descritos en el alcance de trabajo de los pliegos de especificaciones técnica, establecido conforme la propuesta económica de la empresa adjudicada.

El pago por el servicio se realizará de la siguiente manera:

- a. La empresa podrá solicitar hasta el 10% del monto contratado. Este anticipo será descontado proporcionalmente de cada planilla de pago. Para recibirlo, la empresa deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo equivalente al 100% del anticipo, con una vigencia mínima de 90 días desde su entrega, emitida mediante boleta bancaria o póliza de caución a primer requerimiento. La garantía será liberada una vez amortizado totalmente el anticipo en las planillas o en el Certificado de Pago final.
- b. 15% del monto total, a la entrega y aprobación de los proyectos correspondientes al Alcance de Trabajo de este TDR (planos de taller/compatibilización + plan de ejecución), aprobados por la Supervisión/Fiscal.
- c. 35% del monto total cuando la supervisión certifique un avance físico del 50%

- d. 25% del monto total cuando la supervisión certifique un avance físico del 75%
- e. 25% del monto total, contra la entrega definitiva de la obra totalmente concluida, con todos los sistemas en funcionamiento, la limpieza final ejecutada, los planos “as built” entregados y la recepción definitiva incluye pruebas/puesta en marcha y protocolos aprobados por la UCB.

14.1. Modalidad “llave en mano” – obligación de resultado. La contratación es llave en mano y a Precio Único, por lo que el Contratista asume responsabilidad integral por la solución y su materialización, debiendo entregar la obra completamente concluida, funcional y lista para uso, aun cuando para ello se requieran complementaciones razonables, ajustes de detalle, reposiciones, sellos, remates, anclajes, pruebas, puesta en marcha u otros trabajos inherentes a la completitud del Diseño Final y las Especificaciones. La aprobación de planos de taller/compatibilización no exime responsabilidad ni implica reconocimiento de adicionales o reajustes, salvo instrucción escrita y autorizada por el Contratante.

15. Reajuste de Precios. Una vez firmado el contrato NO CORRESPONDERÁ ningún tipo de reajuste de precios.

16. Garantías. Se requieren las siguientes garantías.

16.1. En la propuesta se deberá presentar una garantía de **Seriedad de Propuesta** (boleta bancaria a primer requerimiento o póliza de seguro de caución a primer requerimiento, emitida a favor de la U.C.B.) por un monto de 1% del monto total cotizado, con validez de 30 días posteriores a la validez de la propuesta.

16.2. A la firma del contrato y en caso de requerir Anticipo, se deberá presentar una garantía de **Correcta Inversión de anticipo** (boleta bancaria a primer requerimiento o póliza de seguro de caución a primer requerimiento, emitida a favor de la U.C.B.) por un monto igual al anticipo, con vigencia mínima de 90 días computables a partir de la entrega del anticipo. Esta garantía solo se requerirá si la empresa adjudicada solicita un anticipo.

16.3. Para la firma del contrato se deberá presentar una garantía por **Cumplimiento de contrato** (boleta bancaria a primer requerimiento o póliza de seguro de caución a primer requerimiento, emitida a favor de la U.C.B.) por el 10% del monto total del contrato con validez de hasta 90 días calendario posteriores al plazo establecido en el contrato.

16.4. El proveedor otorgará una garantía de buena ejecución de la obra a través de retenciones del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, pudiendo retenerse la suma respectiva a un solo pago o alternativamente en una fracción por cada cuota de pago al proveedor. El monto de esta garantía será devuelto después 90 días calendario de la fecha de la entrega definitiva de la obra.

17. Validez de la propuesta. Las propuestas tendrán una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para la apertura, conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del Proyecto. En caso de que el Proponente retire o desista de su propuesta después de realizada la apertura, la U.C.B. hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta; en consecuencia, el Proponente perderá el monto garantizado, el cual se consolidará a favor del Convocante.

18. Presentación de Propuestas.

- a. Las propuestas deberán presentarse en un sobre único cerrado y sellado, conteniendo dos ejemplares físicos: 1. un original y 2. una copia. El sobre deberá estar cerrado con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos de la empresa proponente, hasta la fecha y hora indicadas en la Ficha Técnica del Proyecto. Todas las hojas de la propuesta deberán estar numeradas correlativamente e incluir índice.
- b. Adicionalmente, el Proponente debe entregar un medio digital (CD o USB) rotulado o debidamente identificado con el nombre de la empresa y el nombre del proceso, que contenga la propuesta completa en formato PDF (archivos legibles, completos y sin fotografías borrosas).

Los archivos deberán organizarse en **una carpeta única** de la empresa, con **subcarpetas** en el mismo orden y estructura establecidos en el **ANEXO 5**, y cada archivo deberá nombrarse con el formato:

NN - [Documento].pdf

Ej.: 01-Carta de presentación de la propuesta.pdf

- c. Las propuestas deberán entregarse en Seminario San Cristóbal, Calle Nicolás Ortiz esquina Dalence #91 Oficina de Informaciones UCB — Campus Principal Sucre, también en ePC-UCB, Bloque G, Campus UCB ubicada en la Av. 14 de septiembre N° 4807 esq. calle 2, Obrajes, LA PAZ Hasta el 08 de enero de 2026 a hrs. 10:30.
- d. No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones ni tachaduras.
- e. No se recibirá ninguna propuesta fuera del plazo establecido.
- f. El sobre estará dirigido al Convocante de acuerdo con el siguiente formato:

Señores:

Universidad Católica Boliviana “San Pablo”

Ref.: Restauración Del Predio de la Casa de la Gente Joven y Dos Ambientes del Seminario San Cristóbal de la Sede Académica Jurisdiccional La Plata - UCB Sucre

- 19. Apertura de propuestas y adjudicación.** La apertura de propuestas se realizará en acto público en el lugar y fecha indicada en la Ficha Técnica del Proyecto. Durante el acto de apertura de propuestas se leerá en voz alta el nombre del proponente, el monto de la propuesta y el plazo propuesto. Durante el acto de apertura no se descalificará o rechazará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión Evaluadora. Al concluir el Acto se firmará el Acta de Apertura, la misma que será reenviada con todos los documentos recibidos, a la Comisión de Evaluación.

La Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas recibidas, calificará las mismas y podrá solicitar aclaraciones, si fuese necesario. Emitirá el Acta de Evaluación de propuestas con la recomendación respectiva de adjudicación a las Autoridades competentes de la U.C.B. conforme al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.

La calificación de propuestas comprende las siguientes fases:

- Evaluación de cumplimiento de todos los documentos legales y administrativos (cumple/no cumple)
- Evaluación Técnica (60%)
- Evaluación Económica (40%)

Una vez aprobado el informe de evaluación, la Convocante emitirá la **Carta de Adjudicación** y solicitará la presentación de garantías contractuales. El contrato se firmará dentro del plazo establecido, bajo la modalidad y condiciones definidas en la Ficha Técnica y en este Pliego de acuerdo a los modelos de contrato de la UCB.

En caso de que el proponente tenga algún impedimento para la firma del contrato, se contactará con el siguiente mejor calificado.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- Si considera que las propuestas presentadas no son coherentes con los intereses de la institución.
- Cuando todas las propuestas presentadas hubieran superado el presupuesto disponible.
- Cuando ninguna propuesta cumpla con las especificaciones técnicas de Convocatoria Pública Nacional.
- Cuando el proponente que se haya adjudicado la propuesta incumpla la presentación de documentos necesarios para la firma del contrato o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

La información relativa al contenido, análisis y evaluación de las propuestas y su respectivo informe es información confidencial y no podrá ser revelada.

Una vez adjudicada la convocatoria, dentro de los 30 días de validez obligatoria de las ofertas, se suscribirá el Contrato Civil, en función del monto propuesto y el presupuesto de la Universidad.

- 20. Fiscalización y Supervisión.** La Fiscalización y la Supervisión serán designadas por la U.C.B., para que cumplan sus objetivos, tareas y funciones designadas durante la ejecución de la obra.

La UCB entiende que:

- La supervisión es la máxima autoridad técnica del proyecto y tiene la responsabilidad de evaluar, certificar o rechazar los proyectos presentados y las obras ejecutadas, en función de su calidad y cumplimiento técnico.
- La fiscalización representa al propietario y su función principal es revisar y aceptar o rechazar las decisiones emitidas por la supervisión.

- 21. Libro de Órdenes.** Es el instrumento oficial, legal en el que se describen todos los sucesos importantes relacionados con la obra a ejecutar (instrucciones, impedimento de trabajo por clima, autorizaciones, rechazos, decisiones, acuerdos, cambios de secciones, fecha de llegada de materiales, etc.), es un mecanismo de respaldo donde se registran las posiciones de las partes responsables de la ejecución de la obra.

La supervisión llevará un Libro de Órdenes con páginas numeradas y dos copias. El mismo deberá ser aperturado ante Notario de Fe Pública en la fecha en que se otorga la orden de proceder.

- 22. Plazo.** El plazo referencial planteado por el convocante es de 70 días calendario a partir de la orden de proceder

- 23. Seguimiento del proyecto.** La U.C.B. dispondrá para el SEGUIMIENTO al avance del proyecto de un equipo técnico. Para el eficiente cumplimiento de las tareas del equipo técnico de SEGUIMIENTO, el CONTRATISTA deberá prestarle todas las facilidades y pondrá a su disposición todo lo necesario en el lugar donde se desarrolle el proyecto.

El equipo técnico de SEGUIMIENTO colaborará técnicamente el trabajo de SUPERVISIÓN (EXTERNO), y toda relación del equipo de SEGUIMIENTO con la CONTRATISTA deberá ser siempre mediante la SUPERVISIÓN.

- 24. Multas.** Queda convenido, que, salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas, se aplicarán por cada día de retraso la multa del 0.5% del monto total del Contrato. Las causales para la aplicación de multas son las siguientes:

- Cuando la empresa, no cumpla con el cronograma y el plazo de entrega establecido en Contrato.
- Cuando la empresa dentro de los cinco (5) días hábiles, computables desde su notificación escrita, no responda a las consultas formuladas por escrito por U.C.B. (por sí misma o a través del fiscal) o por la Supervisión, en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- Cuando, por acción u omisión imputable a la empresa (incluido su personal, subcontratistas o proveedores), se genere paralización o afectación de actividades de otras empresas/contratos concurrentes por un periodo mayor a 36 horas continuas o 48 horas acumuladas, debidamente registrado por la Supervisión en el Libro de Órdenes y notificado al Fiscal; este hecho se considerará retraso imputable y dará lugar a la aplicación de la multa prevista.

Cuando la multa llegase al 10% del valor del contrato, se disolverá la relación contractual.

SECCIÓN III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RESTAURACIÓN DEL PREDIO DE LA CASA DE LA GENTE JOVEN Y DOS AMBIENTES DEL SEMINARIO SAN CRISTÓBAL DE LA SEDE ACADÉMICA JURISDICCIONAL LA PLATA - UCB SUCRE

1. Marco General

- 1.1. Localización. (1) Seminario San Cristóbal Calle Nicolás Ortiz #91 y (2) Casa de la Gente Joven Calle Juan José Pérez y Azurduy Sucre — Bolivia.

1.1.1. Imagen de Ubicación



1.2. (1) Estado Actual de los Ambientes “San Cristóbal”
CAPILLA

- Interior: en buen estado general; muros y cielorraso con acabado uniforme, sin desprendimientos evidentes.
- Piso: loseta/cerámica en buen estado, con desgaste normal por uso (no corresponde a la época)
- Iluminación: luminarias operables; corresponde revisión.

AUDITORIO

- Interior: funcional y en uso; muros con acabado aceptable y desgaste general.
- Piso: desgaste visible (alto tránsito), requiere mantenimiento/recuperación según intervención.
- Accesos y desniveles: se observa área de ingreso con deterioro localizado;

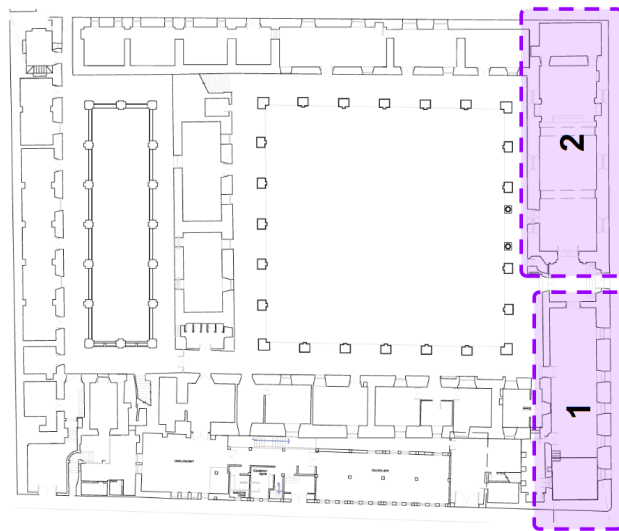
(2) Estado Actual de la del Predio “La Casa de la Gente Joven”

- Exterior (fachadas): desgaste general de revoques y pintura, con zonas puntuales de fisuras y presencia de humedad ascendente en sectores bajos; se observa suciedad/grafitis en el zócalo.
- Patio interior: paramentos con desprendimientos de revoque/pintura y áreas con deterioro superficial; se evidencian manchas asociadas a humedad y presencia de eflorescencias en puntos localizados.
- Cubiertas: con envejecimiento; requiere verificación de filtraciones, encuentros y evacuación pluvial.
- Interior: condiciones generales aceptables, con desgaste por antigüedad; fisuras menores y desprendimientos puntuales de revoque en sectores de muros/bóvedas, y acabados deteriorados.
- Carpinterías/cerrajería: carpinterías y barandas con envejecimiento; requieren revisión de funcionamiento, ajustes y mantenimiento según corresponda.
- Instalaciones: se observan adaptaciones y trazos expuestos/no documentados; corresponde su revisión integral y actualización conforme proyecto.
- Estructura (criterio): no sustituye evaluación estructural; corresponde una verificación técnica especializada para definir necesidades de refuerzo/intervención.

El estado actual de la obra podrá observarse y visitarse el 29 de diciembre en la visita de la obra.

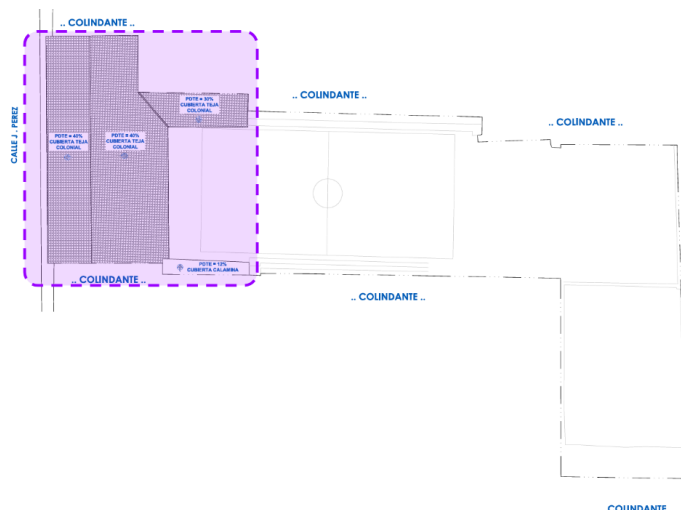
“SAN CRISTÓBAL” DOS AMBIENTES

Marcados En El Siguiente Esquema

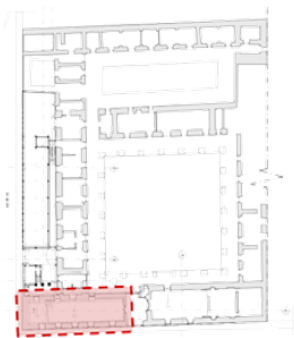
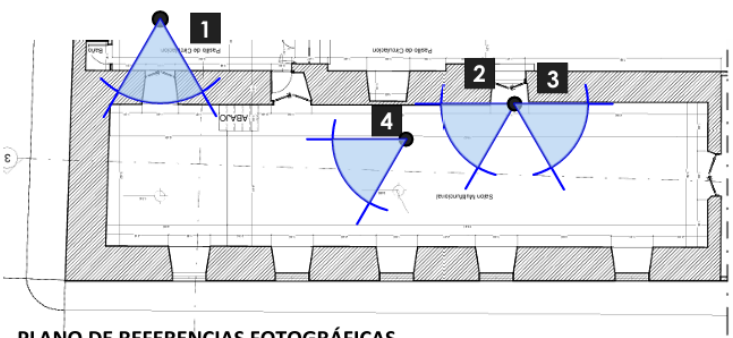


“LA CASA DE LA GENTE JOVEN” PLANTA BAJA Y ALTA

Marcados En El Siguiente Esquema



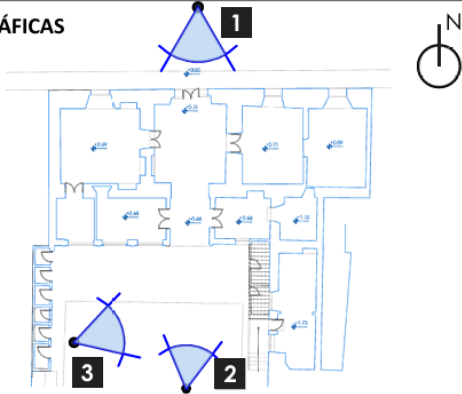
FICHAS FOTOGRÁFICAS

UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" LÁMINAS DE RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO		 UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA ERIGIDA CANÓNICAMENTE POR LA SANTA SEDE DESDE 2023
"SEMINARIO SAN CRISTOBAL" - UCB DE SUCRE, BOLIVIA		PROYECTO: RESTAURACIÓN DEL PREDIO DE LA CASA DE LA GENTE JOVEN Y DOS AMBIENTES DEL SEMINARIO SAN CRISTÓBAL
SITIO DE INTERVENCIÓN: SEMINARIO SAN CRISTOBAL		
LÁMINA DE RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO		
Ubicación de la Fotografía: AMBIENTE 2 "AUDITORIO"		
 1  3  2  4		
 UBICACIÓN		 PLANO DE REFERENCIAS FOTOGRÁFICAS Ref. fotos 1-4

FICHAS FOTOGRÁFICAS

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA

FICHAS FOTOGRÁFICAS

UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" LÁMINAS DE RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO		 UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA ERIGIDA CANÓNICAMENTE POR LA SANTA SEDE DESDE 2023
"CASA DE LA GENTE JOVEN" - SUCRE, BOLIVIA		PROYECTO: RESTAURACIÓN DEL PREDIO DE LA CASA DE LA GENTE JOVEN Y DOS AMBIENTES DEL SEMINARIO SAN CRISTÓBAL
SITIO DE INTERVENCIÓN: BLOQUE FRONTAL		
LÁMINA DE RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO		
Ubicación de la Fotografía: FACHADAS - LA CASA DE LA GENTE JOVEN		
1  2  3 		
UBICACIÓN 	PLANO DE REFERENCIAS FOTOGRÁFICAS Ref. fotos 1-3 	

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA

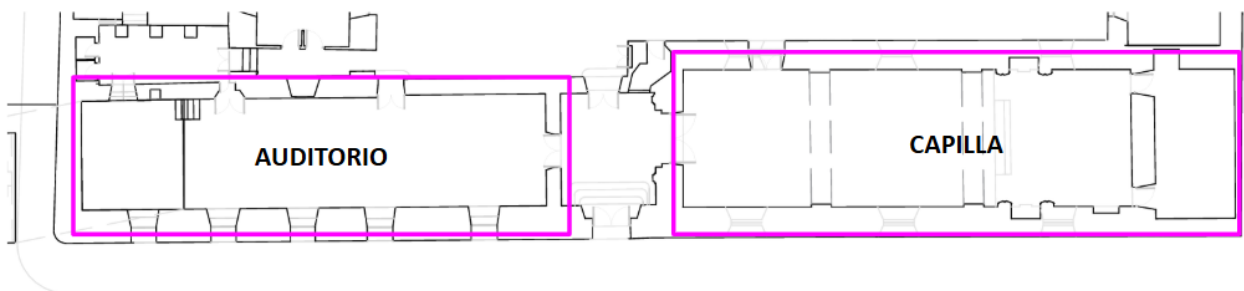
1.3. Condicionantes patrimoniales de la intervención

- Los inmuebles se ubican en el Centro Histórico de Sucre, en un entorno de valor patrimonial; toda intervención deberá ser compatible con la tipología, volumetría, materialidad y lenguaje arquitectónico existentes.
- El Diseño Final fue desarrollado con seguimiento y acompañamiento de la Alcaldía, por lo que la ejecución deberá ceñirse estrictamente a lo aprobado y a la normativa patrimonial vigente.
- Queda prohibido ejecutar demoliciones, abrir nuevos vanos en muros portantes, modificar fachadas, cubiertas, cornisas, carpinterías originales u otros elementos de valor, sin instrucción escrita de la Supervisión/Fiscalización y sin las autorizaciones municipales y patrimoniales correspondientes.
- Cualquier técnica de limpieza, remoción de revoques, tratamiento de muros de adobe o mampostería antigua deberá ser previamente aprobada por la Supervisión, evitando métodos agresivos (arenado, picado profundo, productos químicos no controlados).
- Para trabajos específicos de restauración de elementos de alto valor (retablos, imágenes, pinturas murales, carpintería fina), la empresa deberá coordinar trabajos en restauración autorizados por la Supervisión.

1.4. Esquemas de la situación Actual: Los esquemas presentados se encuentran en documentos adjuntos

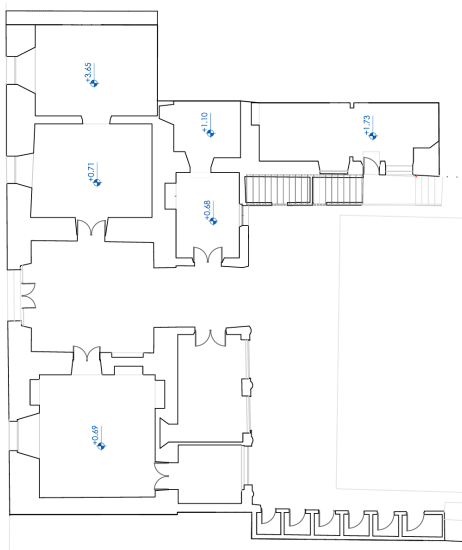
(1) AMBIENTES DE “SAN CRISTÓBAL”

Plano de Ambientes

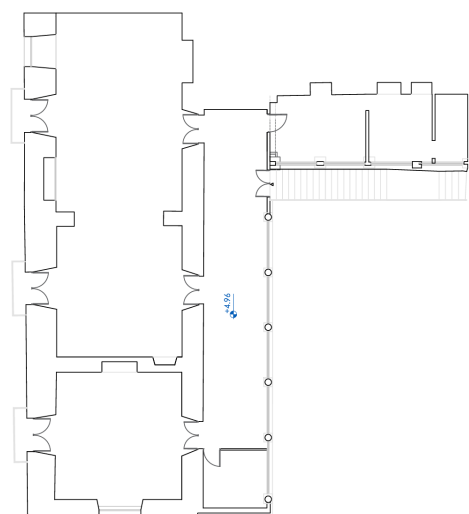


(2) PREDIO “LA CASA DE LA GENTE JOVEN”

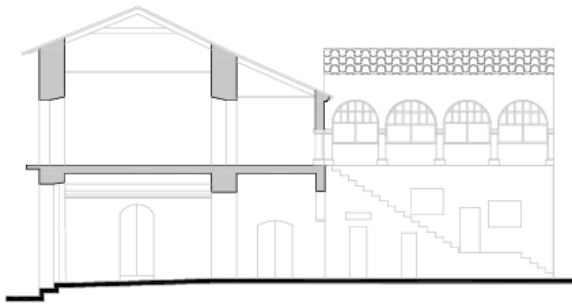
Plano Planta Baja



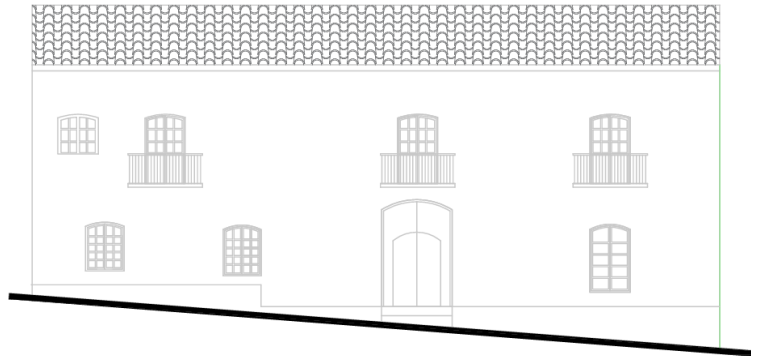
Plano Planta Alta



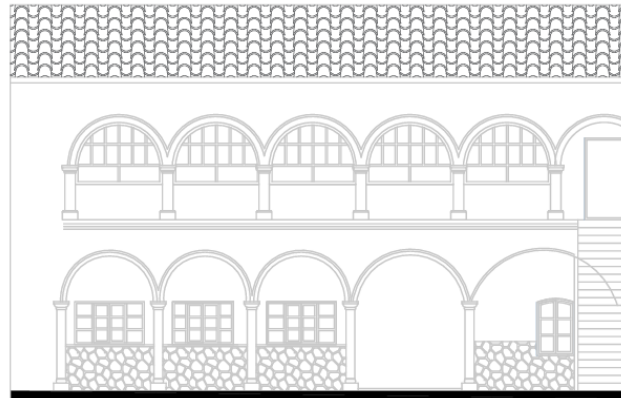
Corte Transversal



Fachada Principal



Fachada Interior



2. Alcance del Trabajo

2.1. Revisión, compatibilización y planos de taller del proyecto a diseño final

La empresa ejecutará la obra sobre la base del proyecto a diseño final aprobado y entregado por la UCB, siendo responsable de su revisión técnica, compatibilización y desarrollo a nivel de planos de taller y detalles constructivos.

En esta etapa la empresa deberá:

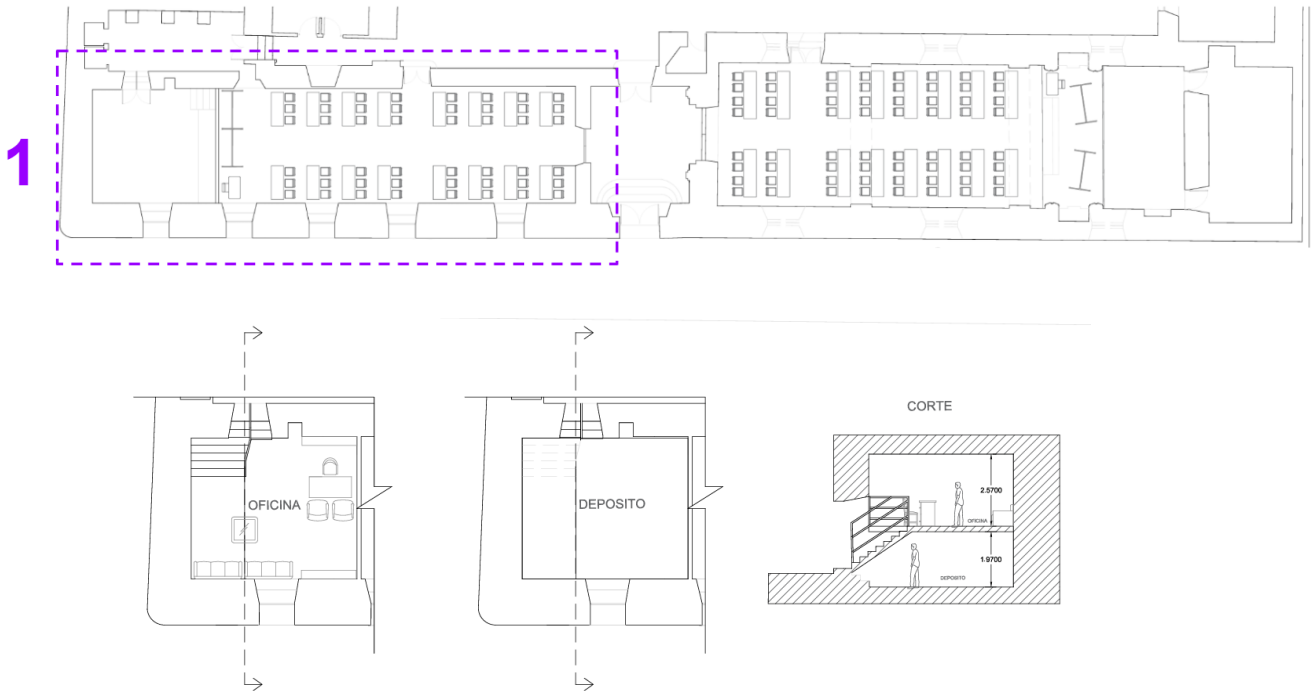
- Realizar la revisión integral de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones y demás especialidades entregadas por la UCB, verificando coherencia dimensional, niveles, interferencias y criterios de diseño.
- Identificar errores, omisiones o incompatibilidades del Diseño Final entregado por la UCB y proponer la corrección técnica correspondiente (planos de ajuste/planos de taller), para su aprobación por Supervisión/Fiscalización; una vez aprobada, la empresa deberá ejecutarla, garantizando funcionalidad, seguridad, durabilidad y calidad de la obra.
- Compatibilizar todas las especialidades, generando los ajustes de detalle necesarios para asegurar la viabilidad técnica y constructiva del proyecto, sin modificar el proyecto arquitectónico ni los criterios funcionales definidos.
- Elaborar los planos de taller, detalles constructivos, planillas de armado y demás documentos que se requieran para la correcta ejecución.
- Coordinar permanentemente con la Supervisión designada para garantizar la correcta interpretación del proyecto y la solución oportuna de interferencias.

- Presentar toda la documentación anterior para revisión y aprobación de la Supervisión y Fiscalización dentro de los plazos establecidos.

A continuación, se presentan planos esquemáticos que describen los espacios a intervenir. El proyecto a diseño final, con todas sus especialidades, se encuentra en los archivos adjuntos en formato AutoCAD y en PDFs.

(1) DOS AMBIENTES DEL PREDIO “SAN CRISTÓBAL”

Ambiente 1 - Planos y Cortes “AUDITORIO”



El ambiente 1 de Auditorio corresponde a un área de Restauración y deberá contener:

- Aula - Auditorio
- Oficina Compartida - 2 escritorios (Planta Alta de Espacio Doble Altura)
- Depósito (Planta Baja de Espacio Doble Altura)

Ambiente 2 - Planos y Cortes “CAPILLA”

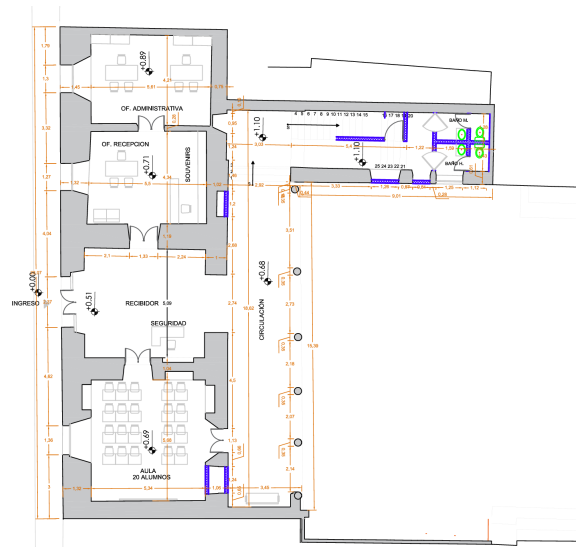


El ambiente 2 de Capilla corresponde a un área de Restauración y deberá contener:

- Auditorio
- Divisórios Provisionales (altar/auditorio)

(2) PREDIO “LA CASA DE LA GENTE JOVEN”

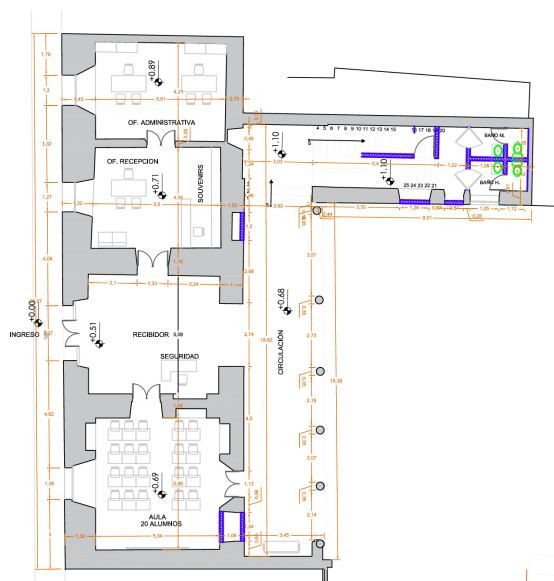
Plano Planta Baja Nivel +0.5



El Piso Planta Baja corresponde a un área de Restauración y deberá contener:

- Seguridad
- Oficina y Tienda de Souvenirs
- Oficina Administrativa
- Lab. Sistemas (Computación)
- Escalera
- Depósito de Limpieza
- Baños

Plano Planta Alta Nivel +4.96



El Piso Planta Alta corresponde a un área de Restauración y deberá contener:

- 3 Aulas
 - 1 Aula Teórica
 - 1 Aula Teórica/Simulación de Juicio
 - 1 Aula Teórica/Centro de Emprendimientos
- Baños

2.2. Proyecto de Estructuras

La UCB entregará el proyecto estructural a diseño final como parte de la documentación del proyecto.

La empresa debe:

- Revisar la capacidad y condición estructural existente a partir de los planos entregados y de la verificación en sitio, identificando interferencias, inconsistencias o necesidades de ajuste.
- Elaborar los detalles estructurales complementarios, planillas de armado, despieces y procedimientos constructivos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad estructural de la edificación.
- La empresa podrá proponer, cuando corresponda, soluciones de refuerzo, demoliciones controladas y nuevos elementos estructurales, siempre que cuenten con aprobación de la Supervisión, acompañando memoria de cálculo para su aprobación previa.
- Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables a diseño y ejecución estructural.

2.3. Proyectos de Instalaciones

La UCB entregará los proyectos de instalaciones a Diseño Final.

La empresa será responsable de:

- Verificar en obra la compatibilidad de los proyectos con la edificación existente y con las demás especialidades, realizando los ajustes de coordinación que correspondan.
- Elaborar y presentar planos de taller: isométricos, diagramas unifilares, detalles de montaje y planillas de materiales para su aprobación por Supervisión.
- Coordinar con proveedores de equipos y sistemas, asegurando la correcta integración sistema–obra civil.
- Ejecutar a su costo todos los ensayos, pruebas y puesta en marcha, entregando protocolos firmados por responsables.

2.3.1. Hidro-sanitarias:

La empresa debe evaluar y verificar las instalaciones existentes. Solo podrán reutilizarse cuando el Proyecto a Diseño Final o la Supervisión lo autorice por escrito, y siempre que se demuestre su buen estado y su capacidad para garantizar el adecuado funcionamiento de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial.

Las redes y artefactos nuevos o reemplazados se ejecutarán conforme al Proyecto a Diseño Final y planos de taller aprobados, utilizando tuberías y accesorios certificados y compatibles con las normas bolivianas vigentes.

2.3.2. Eléctricas:

La empresa debe evaluar y verificar las instalaciones eléctricas existentes. Solo podrán reutilizarse acuerdo con el Proyecto a Diseño Final o la Supervisión lo autorice por escrito y se compruebe que cumplen los requisitos de seguridad y funcionamiento.

Las instalaciones eléctricas nuevas o adecuadas se ejecutarán conforme al Proyecto a Diseño Final y planos de taller aprobados, empleando cables, protecciones, tableros y luminarias de bajo consumo que cumplan las normas bolivianas aplicables. Cualquier requerimiento especial será el indicado en el Proyecto a Diseño Final.

2.3.3. Infraestructura de cableado estructurado:

La Constructora deberá coordinar con la Supervisión/Fiscalización y con la empresa especializada contratada por la U.C.B. los requerimientos de previsiones de obra civil (rutas, ductos, registros, reservas, cielos falsos y accesos).

- La Constructora deberá **coordinar** con la Supervisión/Fiscalización y con la **empresa especializada contratada por la U.C.B.** los requerimientos de **previsiones de obra civil** (rutas, ductos, registros, reservas, cielos falsos y accesos).
- La Constructora ejecutará **únicamente** la **obra civil y canalizaciones** previstas en planos aprobados.
- El **diseño, suministro, instalación, integración, certificación y puesta en marcha** del cableado y sistemas de seguridad serán ejecutados por **empresa especializada (contrato aparte U.C.B.)**.

2.4. Coordinación con Proyecto de Redes y Sistemas de Seguridad

- **Responsabilidades de la Empresa Constructora (obra civil y previsiones):** ejecutar previsiones de obra civil: pasos de ductos/canalizaciones, registros, cajas de paso, reservas en muros/losas, adecuación de cielos falsos para tendido oculto y registrable, soportes/anclajes y accesos de mantenimiento, todo según planos aprobados.
- **Empresa especializada (contrato aparte U.C.B.):** realizar ingeniería de detalle, instalación de cableado y equipos, integración, pruebas, certificación, puesta en marcha y entrega de as-built.
- **Fechas (obligatorio):** la Supervisión/Fiscalización determinará la fecha de aprobación, coordinación e inicio de trabajos de redes/securidad, en coordinación con U.C.B., Constructora y empresa especializada. No se ejecutará implementación sin planos aprobados y autorización escrita de Supervisión/Fiscalización.

2.5. Acabados y Materiales. Los acabados, materiales y especificaciones serán los establecidos en el Proyecto a Diseño Final y sus Especificaciones Técnicas, priorizando durabilidad, resistencia, desempeño y correcta ejecución por encima de criterios de lujo o meramente estéticos, y asegurando compatibilidad patrimonial y facilidad de mantenimiento. Toda alternativa o equivalencia deberá estar técnicamente sustentada (fichas técnicas, certificaciones y/o ensayos cuando corresponda) y contar con aprobación escrita de la Supervisión/Fiscalización. La Supervisión/Fiscalización podrá rechazar materiales, componentes o partidas que no acrediten calidad, desempeño o compatibilidad, aun cuando resulten equivalentes en apariencia.

2.6. Normativas y Estándares

- La empresa deberá cumplir con la normativa boliviana vigente aplicable a construcción, seguridad y salud, instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias y datos, además de las disposiciones municipales y patrimoniales correspondientes al Centro Histórico de Sucre.
- Se aplicarán criterios de accesibilidad, ergonomía y eficiencia energética conforme al Diseño Final.
- Se incorporarán medidas de eficiencia y sostenibilidad previstas en el proyecto (iluminación LED, ahorro de agua, ventilación natural), sin modificar el diseño aprobado.
- La empresa es responsable de que materiales, procedimientos, control de calidad, ensayos y pruebas cumplan normativa. Todo trámite técnico, certificación, inspección o autorización requerida para ejecutar y poner en marcha la obra será gestionado por la empresa a su costo y cargo, salvo disposición contractual expresa.

2.7. Aprobación de planos de taller y compatibilización:

- La empresa deberá presentar a Supervisión/Fiscalización los planos de taller, detalles constructivos y documentos de compatibilización resultantes de la revisión del Diseño Final entregado por la UCB. El

Contratista asume la responsabilidad de proponer la solución técnica y materializarla una vez aprobada, asegurando la entrega de obra completa lista para uso

- La Supervisión, con el Convocante, contará con un plazo máximo de 5 días calendario para revisión y observaciones.
- La aprobación no exime a la empresa de responsabilidad por ejecución y calidad, ni implica reconocimiento de adicionales o reajustes de precio, salvo instrucción escrita y autorizada.

2.8. Ejecución de Obras

Criterio de integralidad por ambiente intervenido. El alcance se entiende definido por los ambientes/espacios a intervenir y su funcionamiento integral, incluyendo todas las obras civiles, refuerzos, reposiciones, acabados e instalaciones necesarias para asegurar calidad, operatividad y seguridad. En caso de discrepancias u omisiones entre planos, ET y documentos presupuestales, el Contratista deberá identificar oportunamente, proponer la corrección técnica y ejecutarla una vez aprobada, sin que ello genere adicionales, salvo instrucción escrita.

- Demoliciones y desmontajes **selectivos** (cuando corresponda), con protección patrimonial, control y retiro autorizado de escombros.
- Ejecución de obras civiles y refuerzos/elementos estructurales definidos en el proyecto, incluyendo reposiciones y consolidaciones de muros y entrepisos según corresponda.
- Ejecución y/o reposición de **acabados** conforme proyecto: pisos, revoques, cielos, pintura, carpinterías, vidrios, herrajes y elementos complementarios.
- Ejecución, integración y prueba de **instalaciones** (eléctricas, hidro-sanitarias), con puesta en marcha y protocolos.
- Implementación de **señalética**, dispositivos de seguridad y condiciones de operación (evacuación, extintores, luces de emergencia, etc.) según normativa y proyecto.
- **Intervención/cambio de cubiertas** conforme planos y especificaciones, incluyendo estructura secundaria, impermeabilización, canaletas/bajantes y pruebas de estanqueidad.

2.8.1. Coordinación con Proyecto de Redes y Sistemas de Seguridad (previsiones de obra civil – corrientes débiles): La Empresa Constructora debe coordinar con la empresa especializada que contrate la U.C.B., la cual generará e instalará un sistema de voz y datos acoplado al sistema actual, revisará las redes existentes y definirá el rack y los equipos necesarios para conexión a internet y WiFi, asegurando la integración sin modificar las instalaciones hoy en operación. La Constructora ejecutará únicamente las previsiones de obra civil y canalizaciones indicadas en los planos aprobados.

I. Responsabilidades de la Empresa Constructora (obra civil y previsiones):

Respetar y dejar libres en obra todos los pasos, reservas, registros, ductos/canalizaciones y espacios técnicos definidos en planos aprobados.

- Ejecutar y adaptar cielos falsos, ductos constructivos, nichos, canalizaciones embebidas, cajas de paso y elementos arquitectónicos necesarios para el tendido oculto y la registrabilidad.
- Ejecutar perforaciones, pasamuros, reservas en losas/muros, refuerzos locales, anclajes y soportes para bandejas/cañaleras según planos aprobados.
- Garantizar accesos de inspección y mantenimiento (tapas de registro, accesos en cielo falso, accesibilidad a gabinetes) según proyecto.
- Coordinar interferencias con otras especialidades (eléctrica, termomecánica, arquitectura) y asegurar condiciones para ejecutar en paralelo sin demoliciones ni retrabajos.

- Debe dejar los Gabinetes de Comunicaciones (Racks) debidamente aterrizados, suministrando e instalando el conductor de puesta a tierra desde la barra de tierra/equipotencialidad correspondiente hasta el chasis del rack, asegurando la continuidad eléctrica (con terminales y fijaciones adecuadas), para verificación por Supervisión.

II. Responsabilidades del Contratista/Empresa Especializada de Redes y Sistemas de Seguridad (contrato aparte UCB):

- Elaborar el diseño de detalle de redes de datos, voz, wifi y sistemas de seguridad (CCTV, control de acceso, alarmas, etc.).
- Instalar, integrar, configurar y certificar todos los equipos y componentes del sistema.

III. Determinación de fechas y coordinación formal con Supervisión/Fiscalización:

- La fecha para aprobación de planos, coordinación final e inicio de trabajos de redes y seguridad será definida por la U.C.B. junto con la Supervisión y comunicada por escrito a la Empresa Constructora y al contratista especializado.
- A partir de esa comunicación, ambas empresas deberán ajustar su programación para ejecutar sus trabajos en paralelo y sin interferencias.

2.8.2. Protección y responsabilidad sobre elementos patrimoniales La empresa deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a elementos arquitectónicos, estructurales, decorativos y artísticos de valor patrimonial, incluyendo cercos, protecciones, rotulado, control de vibraciones y acopio ordenado de piezas.

Cualquier daño, deterioro o pérdida ocasionado por acción u omisión de la empresa, su personal o subcontratistas será de responsabilidad exclusiva de la empresa, quien deberá:

- Asumir el costo total de reparación, reposición o restauración, incluyendo especialistas cuando corresponda.
- Asumir los costos y gestiones por trámites y exigencias de las instancias municipales/patrimoniales competentes.

Estos hechos no darán lugar a adicionales ni ampliación de plazo, salvo instrucción expresa y escrita del Contratante. Asimismo, todo daño ocasionado durante la ejecución (p. ej., manchas de pintura/yeso, rotura de tuberías, daño a equipos, mobiliario, carpinterías e instalaciones existentes), cuando sea atribuible a la empresa, su personal o subcontratistas, será repuesto o reparado a su costo, sin derecho a adicionales ni ampliación de plazo, dejando constancia en el Libro de Órdenes.

2.9. Cláusula: Recepción Provisional y Recepción Definitiva. Para conocimiento de todas las partes

2.9.1. Plazo de ejecución y entrega para recepción provisional. El plazo de ejecución de la obra se computa hasta la Recepción Provisional. Para el presente proyecto, el plazo es de 80 (ochenta) días calendario, contados desde la Orden de Proceder, culminando con la entrega física y documental y la solicitud formal de recepción.

2.9.2. Proceso de Recepción Provisional

Al término del plazo (días 70)

- **Solicitud del Contratista:** Concluida la obra dentro del plazo contractual, el Contratista solicita por escrito la Recepción Provisional y presenta la documentación mínima de cierre exigida.
- **Inspección conjunta:** La Supervisión coordina y realiza el recorrido de inspección conjunta con el equipo técnico correspondiente y el Contratista, verificando conclusión, funcionamiento y calidad de los trabajos ejecutados.
- **Informe al Fiscal:** Si la obra es recepcionable (sin objeciones ni observaciones graves que impidan la recepción), la Supervisión emite un Informe de Estado de Obra y lo remite al Fiscal, recomendando la recepción.
- **Conformación de Comisión y convocatoria:** Con base en el informe, el Fiscal gestiona la conformación de la Comisión de Recepción y define fecha y hora del acto de recepción.
- **Acta de Recepción Provisional:** En el acto de recepción, la Supervisión, bajo su directa responsabilidad técnica, participa y suscribe el Acta de Recepción Provisional, en la que se debe consignar de forma expresa:
 - a) el estado final de la obra; y
 - b) si corresponde, el detalle de observaciones/ajustes (correcciones o complementaciones) que el Contratista debe ejecutar durante el período de prueba.

2.9.3. Plazo de subsanación y verificación: Si existen observaciones, el Acta fijará un plazo de subsanación máximo de 10 días calendario y la fecha de Recepción Definitiva. En ese plazo: (a) el Contratista subsana a su costo, (b) la Supervisión verifica y emite conformidad, y (c) la Fiscalización valida respaldo y convoca a la inspección final.

2.9.4. Recepción Definitiva. Vencido el plazo de Subsanación definido en el Acta de Recepción Provisional, y verificado el levantamiento total de observaciones, la Comisión de Recepción realizará la inspección final y, de corresponder, suscribirá el Acta de Recepción Definitiva, con lo cual se tendrá por concluida la obra a conformidad.

2.9.5. Garantía. La Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (y demás garantías contractuales aplicables) deberá mantenerse vigente al menos hasta la fecha de la Recepción Definitiva + 90 días calendario, como mínimo, sin perjuicio de otras exigencias establecidas en el contrato.

2.9.6. Documentación mínima para recepción. Para la Recepción Provisional y/o Definitiva, según corresponda, el Contratista deberá presentar el dossier técnico de cierre exigido en el contrato/TDR (p. ej.: planos conforme a obra "as-built", protocolos de pruebas, certificados, manuales, garantías de equipos instalados, reportes de calidad, y demás documentación habilitante). La Supervisión y Fiscalización deberán emitir los informes técnicos que respalden la procedencia de cada recepción.

2.10. Condiciones finales.

2.10.1. Responsabilidad / garantía de la obra ejecutada

- El Contratista es responsable por la calidad y correcta ejecución de la obra por un periodo de 18 meses, computables desde la Recepción Definitiva.
- Durante dicho periodo deberá subsanar, sin costo, cualquier defecto atribuible a ejecución, materiales o instalación, incluyendo reposiciones y correcciones necesarias, previa notificación de la Supervisión/Fiscalización.
- La atención y corrección de observaciones deberá ejecutarse en plazos acordes a criticidad (seguridad/funcionamiento primero), sin afectar la operación del edificio.

2.10.2. Entrega de planos “As Built”

- El Contratista entregará planos As Built finales, coherentes con lo ejecutado en obra, incluyendo arquitectura, estructura e instalaciones (eléctrica, hidrosanitaria, gas, infraestructura de datos/seguridad, etc.).
- Formato mínimo: PDF firmado + archivos editables (DWG o equivalente), con cuadros de revisión, cotas, niveles, rutas, diagramas y ubicación de equipos/puntos.
- Para redes/cableado y sistemas asociados, el As Built deberá incluir rutas, ubicación de salidas e identificadores, y registros de prueba en digital e impreso.

2.10.3. Pruebas, puesta en marcha y verificación de funcionamiento

- Previo a la Recepción Definitiva, el Contratista realizará y documentará pruebas de funcionamiento de los sistemas intervenidos, dejando constancia mediante Actas de Prueba firmadas por Supervisión.
- Alcance mínimo: verificación de tableros y circuitos, protecciones, puesta a tierra, iluminación, bombeo/abastecimiento y desagües, hermeticidad y puesta en servicio de gas, y validación de infraestructura de datos/seguridad según corresponda al alcance ejecutado.
- Se deberá entregar checklist de pruebas y evidencias (mediciones, certificados, reportes de equipos), además de una capacitación breve al personal designado por la UCB sobre operación básica y criterios de mantenimiento de lo instalado.

SECCIÓN IV

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE COMPATIBILIDAD

(Campos obligatorios a ser llenados y firmados)

La empresa: _____.

Con NIT: _____.

Cuyo Representante Legal es: _____.

Dueño(s): _____.

Declaran no tener relaciones oficiales, profesionales, financieras ni de parentesco hasta el Tercer grado de afinidad o consanguinidad con docentes (tiempo completo o medio tiempo), personal administrativo o autoridades que prestan servicios en la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” en las diferentes Unidades Académicas a nivel Nacional.

_____.

FIRMA

Fecha:_____.

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y Fecha

Señores:

Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

Convocatoria Pública Nacional "Restauración del predio de la Casa de la Gente Joven y dos ambientes del Seminario San Cristóbal Sede Académica Jurisdiccional La Plata – UCB Sucre"

Sucre. -

De nuestra consideración:

Yo, (nombre completo del representante legal), en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social de la empresa), declaro haber leído los términos de la Convocatoria Pública Nacional "Restauración del predio de la Casa de la Gente Joven y dos ambientes del Seminario San Cristóbal Sede Académica Jurisdiccional La Plata – UCB Sucre" convocada por la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", así como haber realizado las consultas que se consideraron pertinentes y, en señal de buena fe y veracidad de la información, presento la propuesta para la ejecución de la obra y el desarrollo de planos de taller y detalles constructivos complementarios, conforme al proyecto a diseño final entregado por la UCB.

La propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario.

Con la entrega de esta propuesta, declaro que se ha examinado el emplazamiento de las obras y sus características, los documentos de la Convocatoria y las Leyes u Ordenanzas que influyen en la ejecución de la obra y en la determinación de los precios.

Así mismo, declaro expresamente que renuncio a todo reclamo posterior, basado en no haber conocido suficientemente el alcance, la clase y condiciones de los trabajos solicitados y las facilidades o limitaciones de los servicios disponibles en el sitio a tiempo de hacer el cálculo de los precios para la oferta que se presenta.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo del representante Legal

Razón social de la empresa proponente.

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

TABLA A - PRECIO ÚNICO GLOBAL

Ítem	Descripción	UND	Cantidad	Precio Bs
1	Ejecución integral "llave en mano" del proyecto, conforme corresponda el proyecto, ET y TDR. Incluye materiales, M.O., equipos/herramientas, replanteos, verificaciones, mediciones, ensayos y pruebas, señalética, protocolos, puesta en marcha, limpieza final y entrega de "as-built"	LS	1	
TOTAL				
Total (literal):				

TABLA B - DESGLOSE POR FASES / HITOS

Ítem	Descripción	UND	Cantidad	Precio Bs
F1	Hito I: Entrega y aprobación (correspondiente al proyecto) + plan de ejecución (15%).	LS	1	
F2	Hito II: Avance físico 50% (35%).	LS	1	
F3	Hito III: Avance físico 75% (25%).	LS	1	
F4	Hito VI: Entrega definitiva: obra 100% concluida, sistemas en funcionamiento, limpieza final, "as-built", pruebas/puesta en marcha y protocolos aprobados (25%).	LS	1	
TOTAL				
Total (literal):				

Lugar y Fecha: _____

Firma Rep. Legal: _____

Nombre completo: _____

Razón social: _____

"Los precios incluyen todos los costos necesarios para la correcta y total conclusión del objeto de la convocatoria."

ANEXO 4

PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá elaborar su Propuesta Técnica en base a los Documentos Técnicos requeridos por la Entidad, pudiendo establecer entre otros: Métodos constructivos, Organigrama, número de frentes de trabajo a utilizar, personal y otros que se consideren necesarios.

ANEXO 5 - ESTRUCTURAS DE PRESENTACIÓN DE CARPETAS - USB

[NombreEmpresa]_[NIT]_POSTULACION_CONSTRUCTORA_RESTAURACIÓN

- 01_LEGAL_ADMIN (obligatorio)
 - 02 - Declaración Jurada de Incompatibilidad (ANEXO 1).pdf
 - 03 - Carta de presentación (ANEXO 2).pdf
 - 04 - NIT (certificación electrónica).pdf
 - 05 - Escritura de constitución + 3 últimas modificaciones (si aplica).pdf
 - 06 - SEPREC (Matrícula de Comercio vigente).pdf
 - 07 - Poder del representante legal (si aplica).pdf
 - 08 - Estados de Resultados y Balances auditados (2 últimas gestiones).pdf
 - 09 - CI Representante Legal / Propietario (unipersonal).pdf
 - 10 - Garantía de seriedad de propuesta.pdf
- 02_ECONÓMICA (obligatorio – ANEXO 3)
 - 01 - Propuesta económica general (ANEXO 3) - Firmada.pdf
 - 02 - Desglose/Detalle por fases (según ANEXO 3).pdf
- 03_TÉCNICA (obligatorio – ANEXO 4)
 - 03.1_DESCRIPCION_DEL_TRABAJO
 - 01 - Descripción del trabajo.pdf
 - 03.2_MÉTODOS_Y_NORMAS
 - 01 - Memoria de métodos y normas (diseño y construcción).pdf
 - 03.3_PLAZO_Y_CRONOGRAMA
 - 01 - Plazo propuesto.pdf
 - 02 - Cronograma con hitos.pdf
 - 03.4_EXPERIENCIA_PROPONENTE
 - 01 - Experiencia general del proponente.pdf
 - 02 - Experiencia específica del proponente.pdf
 - 03.5_EQUIPO_PROFESIONAL
 - 01 - Nómina responsables de proyecto y construcción (nombre + título).pdf
 - 03.5.1_GERENTE DE PROYECTO
 - CV - Gerente de proyecto.pdf
 - RESP. Títulos - Gerente de proyecto.pdf
 - RESP. SIB-CAB - Gerente de proyecto.pdf
 - RESPALDOS GENERALES - Gerente de proyecto.pdf
 - RESPALDOS ESPECÍFICOS - Gerente de proyecto.pdf
 - 03.5.2_ARQUITECTO
 - CV - Arquitecto.pdf
 - RESP. Títulos - Arquitecto.pdf
 - RESP. SIB-CAB - Arquitecto.pdf
 - RESPALDOS GENERALES - Arquitecto.pdf
 - RESPALDOS ESPECÍFICOS - Arquitecto.pdf
 - 03.5.3_SANITARIO
 - CV - Sanitario.pdf
 - RESP. Títulos - Sanitario.pdf
 - RESP. SIB-CAB - Sanitario.pdf
 - RESPALDOS GENERALES - Sanitario.pdf
 - RESPALDOS ESPECÍFICOS - Sanitario.pdf
 - 03.5.4_ELÉCTRICO
 - CV - Eléctrico.pdf
 - RESP. Títulos - Eléctrico.pdf
 - RESP. SIB-CAB - Eléctrico.pdf
 - RESPALDOS GENERALES - Eléctrico.pdf
 - RESPALDOS ESPECÍFICOS - Eléctrico.pdf
 - 03.6_EQUIPOS_Y_RECURSOS
 - 01 - Listado de equipos de construcción asignados al proyecto.pdf